



DECRETO N° 2.633,1
LAJA, 07 de agosto de 2012

VISTOS:

- 1.-Bases Administrativas especiales y bases administrativas generales para la licitación "Adquisición de buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del Programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables".
- 2.-Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 105 del 27.06.12
- 3.- Solicitud de pedido N° 669 de fecha 21.06.12, sobre la Adquisición de buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del Programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables.
- 4.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

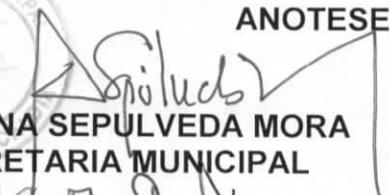
CONSIDERANDO:

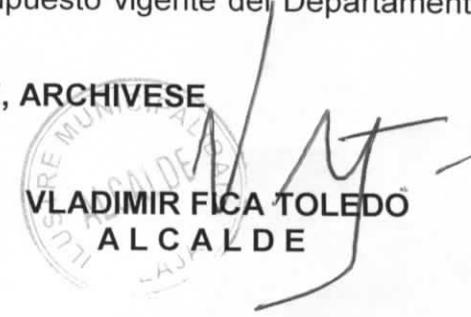
La necesidad de adquirir buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública la "Adquisición buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- **APRUEBESE**, las bases técnicas especiales y bases administrativas generales para la licitación "Adquisición de buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del Programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables"
- 3.- **DESÍGNESE**, para conformar la unidad técnica de evaluación de licitación de buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables a: la Directora del Departamento Educación o quién la reemplace, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación o quién lo reemplace y Encargado de Administración del Departamento de Educación o quién lo reemplace.
- 4.- **IMPÚTESE**, los gastos que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 02 "Textiles vestuario y calzado", asignación 002 "Textiles, vestuarios y prendas diversas", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/etp
DISTRIBUCION: /

- Control Interno - Daem (3) - Archivo SSMM